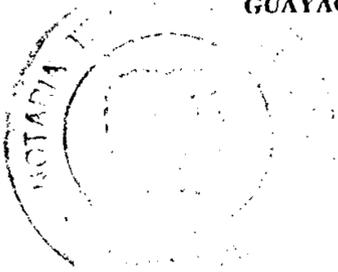


Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



300

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPANIA ISCA ISLA
CAMARONERA C.A.-----
CUANTIA: S/.1.194'000.000,oo.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis, ante mi, Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** de este cantón, comparece, el señor **CARLOS ENRIQUE PEREZ GOMEZ**, de estado civil casado, Ingeniero Industrial, en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la compañía **ISCA ISLA CAMARONERA C.A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que presenta.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en al que conste la del Aumento de Capital suscrito y

autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a otorgar la presente escritura el Ingeniero Carlos Pérez Gómez, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) La sociedad ISCA ISLA CAMARONERA C.A., se constituyó con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000), dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, según escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.- b) Luego la compañía aumentó su capital a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000), mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- c) Así mismo mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinte de Julio de mil novecientos

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

3009

ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/.365'590.000), contrato que se inscribió en el Registro Mercantil el ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno. d) En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se acordó aumentar el capital social suscrito de la compañía a la suma de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/.1.559'590.000), mediante aumento por Compensación de Crédito de UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.1.194'000.000), representado por DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una, de manera que el capital suscrito de la compañía quedaría en la suma de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/.1.559'590.000); y se fijó el capital autorizado de la compañía en la suma de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SUCRES (S/.3.119.180.000), se reformó el artículo Cuarto del Estatuto Social en la forma establecida en el acta de dicha sesión, cuya copia certificada se agrega para formar parte integrante de esta escritura.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero Carlos Pérez Gómez, en su calidad de Presidente y

representante legal de la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., hace las siguientes declaraciones:

a) Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., a la suma de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/.1.559.590.000), mediante aumento por Compensación de Crédito de UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.1.194'000.000), representado por doscientas treinta y ocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres (S/.5.000) cada una. b) Las DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS acciones provenientes del aumento de capital suscrito han sido pagadas en su totalidad en la forma y modo expuesto en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del uno de Agosto de mil novecientos noventa y seis. c) Que se fija como capital autorizado la suma de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SUCRES (S/.3.119'180.000); d) Que se sustituye el artículo Cuarto del Estatuto Social por lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SUCRES (S/.3.119.180.000), y el capital suscrito es de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/.1.559.590.000), dividido en trescientos once mil novecientas dieciocho acciones ordinarias y

ISCA ISLA CAMARONERA C.A.

Guayaquil - Ecuador

3002



Guayaquil, 21 de Octubre de 1.992

Señor Ing. Com.
CARLOS PEREZ GOMEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a usted que, la Junta General de Accionistas de la Compañía " ISCA - ISLA CAMARONERA C.A." celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo PRESIDENTE de la misma, por el lapso de cinco años correspondiéndole a usted representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, pudiendo comprometerla con su sola firma sin necesidad de actuar con ningún otro funcionario.-

La Sociedad ISCA ISLA CAMARONERA C.A., se constituyó en virtud de la Escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma el 20 de Mayo de 1.982 y se inscribió en el Registro Mercantil el 27 del mismo mes y año. Luego la compañía aumentó su capital mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 4 de Noviembre de 1.982, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil el 17 de Marzo de 1.983.-

Muy atentamente

MAX HUNTER LOZANO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 21 de Octubre de 1.992

Acepto el cargo conferido en mi favor del cual tomo posesión.

Ing. Com. CARLOS PEREZ GOMEZ

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscri-

to este Nombramiento de PRESIDENTE de TCCA - ISLA CAMARONERA C. A., a foja 30.579, Número 11.558 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.904 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



Miguel Alcivar Andrade
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ISCA, ISLA CAMARONERA C.A., CELEBRADA EL UNO DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a un día del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas, diez minutos, en el local social de la compañía, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía "ISCA, ISLA CAMARONERA C.A." en sesión extraordinaria, con la presencia de los accionistas, señores: compañía CAMARECSA CAMARONES ECUATORIANOS S.A., representada por su Gerente señor Ingeniero Carlos Pérez Gómez, propietaria de treinta y seis mil quinientas sesenta acciones, ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; COMPANIA MARCHELOT S.A., representada por su Presidente, señor Ingeniero Carlos Pérez Gómez, propietaria de veintisiete mil setecientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Ingeniero Carlos Pérez Gómez, propietaria de ocho mil setecientos treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; Ingeniero CARLOS PEREZ GOMEZ, por sus propios derechos, propietario de treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, Abogado PEDRO BAJANA BAJANA, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres.- Encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas resuelven por unanimidad, instalarse en

sesión de Junta General Extraordinaria, por cumplir con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de compañías, con el objeto de tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, FIJAR EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**— En virtud de la facultad que concede el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda validamente constituida, teniendo como orden del día el punto arriba indicado. Preside la reunión en calidad de Presidente el señor Ingeniero Carlos Pérez Gómez, y actúa como secretario el Gerente General señor Max Hunter Lozano. A continuación el secretario procede a elaborar la lista de los accionistas presentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del presidente, y éste considerando que en la sesión se encuentran reunidos todos los accionistas de la compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, y el Presidente toma la palabra y sugiere que es conveniente a los intereses de la compañía y para obtener una sólida posición financiera, aumentar el capital, y que deja a consideración de la Junta resolver sobre el monto y forma de pago del mismo.— La Junta General luego de deliberar sobre la sugerencia hecha por el Presidente, y vista del crecimiento de la compañía, por unanimidad resolvió lo siguiente: **a) Aumentar el monto del capital de la compañía, en un monto de UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES; b) Que el aumento del capital sea**



pagado por compensación de crédito de la cuenta de Aporte de accionistas para futuras capitalizaciones; c) Que todas las entregas de dinero realizado por los accionistas no han generado interés alguno; d) Que conforme a las disposiciones legales, los accionistas tienen derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, dejando constancia que el único accionista que renunció a su derecho de preferencia fue el Abogado Pedro Bajaña Bajaña, los demás accionistas suscribieron acciones de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE	MONTO
- MARCHELOT S.A.	38%	S/. 453'763.000
- CANARECSA CAMARONES ECUATO-		
TORIANOS S.A.	50%	" 597'000.000
- INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S.A.	11,95%	" 142'640.000
- ING. CARLOS PEREZ GOMEZ	0.05%	" 597.000

En vista de que existen fracciones de acciones, los accionistas MARCHELOT S.A. e Ingeniero Carlos Pérez Gómez, dan su expreso consentimiento, haciéndose mutuamente las debidas compensaciones. En consecuencia con lo anterior, el aumento de capital de la compañía quedaria formado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	MONTO
MARCHELOT S.A.	S/. 453'760.000
CANARECA CHARONES ECUATORIANOS S.A	" 597'000.000
INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S.A.	" 142'640.000
ING. CARLOS PEREZ GOMEZ	" 600.000

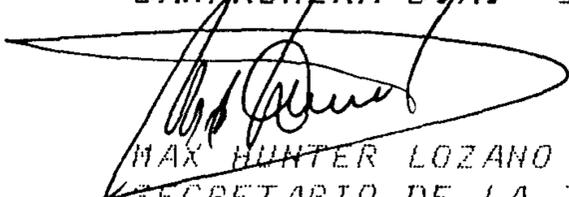
De tal manera que la totalidad capital de la compañía, quedaria así:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR TOTAL
MARCHELOT S.A.	118.536	S/ 592'680.000
CAMARECSA CAMARONES ECUATO-		
RIANOS S.A.	155.960	" 779'800.000
INMOB. MARIA LUCIANA S.A.	37.266	" 186'330.000
ING. CARLOS PEREZ GOMEZ	155	" 775.000
AB. PEDRO BAJANA BAJANA	<u>1</u>	<u>" 5.000</u>
	311.918	S/1.559'590.000

La Junta General, por unanimidad aprobó el cuadro del aumento de capital que antecede. La Junta General por unanimidad resolvió fijar el monto del capital autorizado en la suma de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SUCRES (S/.3.119'180.000).- Como consecuencia del aumento de capital y con la fijación del monto del capital autorizado que se acaba de realizar, el Presidente indica que se debe proceder a reformar el artículo cuarto de los estatutos, referente al capital social. Luego de la respectiva deliberación sobre el particular, la junta general por unanimidad resolvió reformar el artículo Cuarto del Estatuto social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SUCRES (S/.3.119.180.000), y el capital suscrito es de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/.1.559.590.000), dividido en trescientos once mil novecientas dieciocho acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sucres cada una, numeradas del cero uno al trescientos once mil novecientos dieciocho inclusive. Cada acción que estuviere pagada dará derecho

a un voto en la Junta General de Accionistas". Asi mismo la Junta General acordó por unanimidad, autorizar al Ingeniero Carlo Pérez Gómez Presidente de la compañía para que suscriba la respectiva escritura del aumento acordado.- No habiendo más asuntos que tratar, se concedió un receso a esta reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho que fue, se reinstaló la sesión con la presencia de los mismos que la constituyeron, disponiéndose a continuación dar lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada y ratificada por unanimidad en todas sus partes, dando así finalizada esta reunión a las trece horas quince minutos, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los accionistas en unidad de acto, con el Presidente y Gerente General -Secretario, que certifica.- f.) Max Hunter Lozano, Gerente General de Isca Isla Camaronera C.A., f) Ingeniero Carlos Pérez Gómez, como Presidente de Isca Isla Camaronera C.A.- f) Ingeniero Carlos Pérez Gómez, como Gerente de Camarecsa Camarones Ecuatorianos S.A.; f) Ingeniero Carlos Pérez Gómez, como Presidente de Marchelot S.A.; f) Ingeniero Carlos Pérez Gómez, como Gerente General de Inmobiliaria María Luciana S.A.; Ingeniero Carlos Pérez Gómez, por sus propios derechos; y, Abogado Pedro Bajaña Bajaña, por sus propios derechos.-

CERTIFICO que el texto anterior es fiel copia de su original que reposa en los libros de la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A.- Guayaquil, uno de Agosto de 1996.

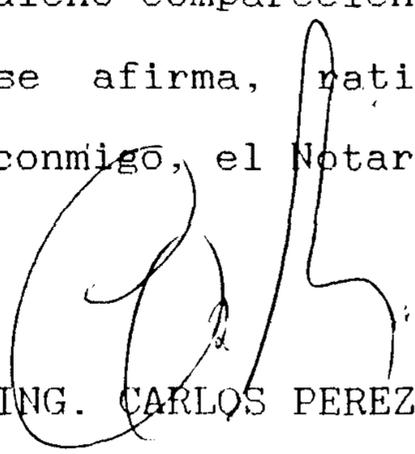

MAX HUNTER LOZANO
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000

nominativas de CINCO mil sucres cada una, numeradas del cero uno al trescientos once mil novecientos dieciocho inclusive. Cada acción que estuviere pagada dará derecho a un voto en la Junta General de Accionistas".- Usted señor Notario, agregará las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento.- Atentamente. Abogado Pedro Bajaña Bajaña. Registro número tres mil ochocientos noventa y uno.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Queda agregada la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y nombramiento de Presidente de la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A. y demás requisitos de ley.- Léida esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firman en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-


ING. CARLOS PEREZ GOMEZ

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 090207297-4

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 057-160

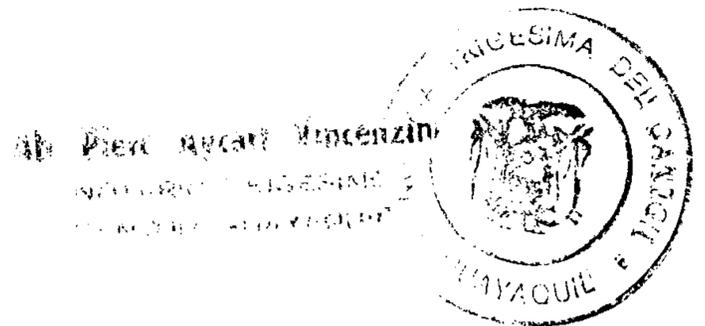
R.U.C. ISCA No.: 0990583412001

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **QUINTA**
COPIA CERTIFICADA de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA ISCA ISLA CAMARONERA C.A., que sello y
firmo, en la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de
Agosto de mil novecientos noventa y seis. 



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de
la matriz de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ISCA ISLA CAMARONERA C.A., otorgada ante mi, el veintiocho
de Agosto de mil novecientos noventa y seis, he tomado
nota de su aprobación, mediante Resolución No. **96-2-1-1-**
000833 del Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita
el seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-
Guayaquil, diez de Marzo de novecientos noventa y
siete. - 

CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la resolución Número 97-2-1-1-0000833,
dictada el 06 de Marzo de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guaya-
quil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION
DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de

I
la Compañía denominada ISCA ISLA CAMARONERA C. A., de fojas 4.223 a 4.235, número 523 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.071 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo diecisiete de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Marzo diez y siete de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública a fojas 7.191 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 8.741 y 8.751 del mismo Registro de 1.983; 8.387 y 8.397 de igual Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo diez y siete de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

